

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Latina

Relación de subvenciones concedidas en base a la convocatoria para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Distrito de Latina para la anualidad 2014.

Por decreto de 9 de diciembre de 2014 del concejal-presidente del Distrito de Latina concede las Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Distrito de Latina para la anualidad 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el año 2014, en la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, aprobada por Decreto del concejal-presidente del Distrito de Latina de 19 de mayo de 2014. Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en las aplicaciones presupuestarias 001/220/924.01/489.01 "Participación Ciudadana. Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro", y 001/220/924.01/789.01 "Participación Ciudadana. Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto municipal de gastos de 2014.

Subvenciones concedidas

Asociación de Vecinos y Consumidores Las Águilas.

Proyecto: curso de radio.

Subvención concedida: 1.767,49 euros.

Gastos de alquiler de sede social.

Subvención concedida: 1.136,11 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 234,74 euros.

Asociación de Vecinos Lucero.

Proyecto: Proyecto Lucero: Iniciativas para mejorar la vida vecinal.

Subvención concedida: 3.534,98 euros.

Gastos de alquiler de sede social.

Subvención concedida: 1.503,66 euros.

Asociación de Vecinos Puerto Chico.

Gastos de alquiler de sede social.

Subvención concedida: 1.136,11 euros.

Asociación Centro Cultural Trece Rosas.

Proyecto: proyecto social y tecnológico.

Subvención concedida: 3.534,98 euros.

Gastos de alquiler de sede social.

Subvención concedida: 1.457,26 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 1.500,00 euros.

Asociación Coral Miguel Hernández.

Proyecto: difusión de la música coral 2014.

Subvención concedida: 1.044,43 euros.

Asociación Cultural Puntos Suspensivos.

Proyecto: grupo de teatro.

Subvención concedida: 2.035,29 euros.

Asociación Grupo Folclórico Ara de Madrid.

Proyecto: muestras de danzas y música tradicionales y folclóricas.

Subvención concedida: 3.213,62 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 529,50 euros.

Asociación Centro Cultural Extremeño de Aluche.

Proyecto: actividades para la participación social y difusión de la música y la danza tradicional.

Subvención concedida: 2.945,82 euros.

Asociación Centro Cultural Castellano Manchego.

Proyecto: actividades culturales y recreativas.

Subvención concedida: 2.945,82 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 74,50 euros.

Asociación Centro Cultural Castilla-León de Aluche.

Proyecto: actividades 2014.

Subvención concedida: 1.576,07 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 549,19 euros.

Asociación Extremeña Virgen de Guadalupe.

Gastos de alquiler de sede social.

Subvención concedida: 635,33 euros.

Asociación Vive y deja vivir.

Proyecto: fomento del asociacionismo y participación ciudadana.

Subvención concedida: 2.356,65 euros.

Asociación Esclerosis tuberosa.

Proyecto: promoción de la autonomía y vida independiente en el personal con discapacidad intelectual.

Subvención concedida: 2.734,86 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 1.518,89 euros.

Asociación Salud y ayuda mutua (ASAM).

Proyecto: El huerto de Latina.

Subvención concedida: 669,80 euros.

Asociación El Despertar.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 837,94 euros.

Asociación AMPA Gloria Fuertes.

Proyecto: fomento de la participación en el AMPA Gloria Fuertes 2014.

Subvención concedida: 2.463,25 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 206,40 euros.

Asociación AMPA Amadeo Vives.

Proyecto: actividad fin de curso.

Subvención concedida: 951,55 euros.

Asociación AMPA Dehesa del Príncipe.

Proyecto: El cole es unión, ayudar y colaborar es nuestro lema.

Subvención concedida: 2.463,77 euros.

Asociación Club Deportivo Elemental Buceo Cuatro Vientos.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 1.855,24 euros.

Asociación de Empresarios Latina-Carabanchel (ASELAC).

Proyecto: Trabajamos para ti.

Subvención concedida: 3.213,62 euros.

Gastos de alquiler de sede social.

Subvención concedida: 757,40 euros.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Subvención concedida: 26,75 euros.

Subvenciones desestimadas

Asociación Scout Jamboree.

Proyecto: El Jamboree y yo.

Causa de desestimación: se considera desistida de la solicitud por no contestar al requerimiento solicitado (artículo 24 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos).

Asociación AMPA Colegio Hernán Cortés.

Proyecto: Robótica en el aula.

Causa de desestimación: entidad que presenta documentación en plazo que no da cumplimiento debido al requerimiento solicitado (artículo 24 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos).

Asociación Cultural Puntos Suspensivos.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Causa de desestimación: aceptación del desistimiento presentado por la entidad.

Asociación Deportiva Club Elemental Buceo Cuatro Vientos.

Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento informático.

Causa de desestimación: aceptación del desistimiento presentado por la entidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponerse contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses, ante el órgano jurisdiccional competente a que se refiere el siguiente apartado (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). El recurso se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiere dictado la disposición o el acto originario impugnado (artículos 8.1 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

3. Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

De conformidad con el artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Madrid, a 11 de diciembre de 2014.—El gerente del Distrito de Latina, Alberto Aramburu Gisbert.

(02/8.044/14)

